

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 291 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ramón López Ballesteros Chica, contra la empresa “Xectoeléctric, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 29 de octubre de 2010 siguientes:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Varela.—En Madrid, a 29 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 15 de diciembre de 2009 a favor de la parte ejecutante don Juan Ramón López Ballesteros Chica, frente a “Xectoeléctric, Sociedad Limitada”, por un importe de 2.361,37 euros en concepto de principal, más 236,13 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 29 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Xectoeléctric, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.814/10)